



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 489-2023-MDM

Marcavelica, 07 de setiembre 2023

VISTO:

El **Expediente N° 2023-0004847**, de fecha 07 de setiembre de 2023, que contiene la Invitación al Almuerzo por el primer Aniversario Institucional de la Junta Vecinal JJ.VV. Seguridad Ciudadana y de los vecinos del Barrio Bellavistas – Querecotillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, prescribe que, “*las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*”; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así se tiene en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el 10 de setiembre del presente año, se conmemora el Primer Aniversario Institucional de la Junta Vecinal JJ.VV. Seguridad Ciudadana, presidida por su Coordinador General, Manuel Antonio Olaya León, surgida con el objetivo de vigilar, colaborar en el cumplimiento de la seguridad, defensa civil, solidaridad social, e informar cualquier hecho que atente contra la paz y la seguridad de los vecinos;

Que, corresponde a la Municipalidad Distrital de Marcavelica, como Órgano de Gobierno Local, resaltar y reconocer el esfuerzo, de los integrantes de la Junta Vecinal JJ.VV. Seguridad Ciudadana – Querecotillo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a la **JUNTA VECINAL JJ.VV. SEGURIDAD CIUDADANA BARRIO BELLAVISTA - QUERECOTILLO**, por su Primer Aniversario Institucional, de esta prestigiosa Institución, en la persona de su Coordinador General **MANUEL ANTONIO OLAYA LEON**, así como, expresar un fraterno saludo a todos sus integrantes, a nombre del Sr. Alcalde la Municipalidad Distrital de Marcavelica, **ENOC OJEDA RUIZ**, el cuerpo de regidores, funcionarios y servidores de esta comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C. (08)
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Enoc Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Mgtr. Rossibel F. Ipanaque Madrid
SECRETARIA GENERAL